



Boletín nº 4/17
7 de ABRIL de 2017



In pace leones, in proelio cervi

En tiempo de paz son leones, pero
en la guerra son ciervos.

ALGUNAS NOCIONES BÁSICAS SOBRE EL SISTEMA INDEMNIZATORIO DE MARRUECOS (I)

Por
María José Fernández Martín

EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO EN MARRUECOS

El procedimiento de compensación para las víctimas de accidentes de tráfico.

CAPÍTULO I: EL PROCEDIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

Los procesos por accidentes de tráfico es uno de los principales conflictos que aparecen con frecuencia ante los tribunales marroquíes, dado el elevado número de accidentes de tráfico en este país.

En este capítulo vamos a hablar sobre el procedimiento seguido en el caso de un accidente (Sección I), para llegar a la cuestión de la compensación a las víctimas (Sección II).

SECCIÓN I: EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL CASO DE UN ACCIDENTE DE TRÁFICO

Cuando acontece un accidente de tráfico, el interés de la víctima exige que este sea el declarado inmediatamente a las partes interesadas. A continuación, pasar a la fase de la elaboración de un parte de accidente. Este último se utilizará a lo largo del procedimiento de solución amistosa, o corte.

Trataremos en esta sección de la declaración de un accidente de tráfico y la asistencia legal, además vamos a aclarar los documentos que son esenciales para las víctimas de accidentes de tráfico.

A / La declaración de un accidente de tráfico

Siempre hay que declarar el accidente acontecido, mediante carta certificada, al asegurador del responsable. También hay que pensar en mantener la evidencia y conservar las pruebas. Así que para construir un caso de un accidente de tráfico, el abogado de la víctima necesita el máximo de elementos que serán todas las pruebas de las circunstancias del accidente a fin de establecer con precisión las diferentes responsabilidades. De hecho, es imprescindible mantener las pistas máximas para reconstruir lo que sucedió, porque a menudo hay discusiones sobre las responsabilidades que no tienen ningún propósito. Para esto, hay que intentar, en la medida de lo posible:

- a Tener en cuenta la existencia de testigos (tomar el nombre, dirección, número de teléfono).
- b tomar fotos.
- c notificar cualquier obstáculo (por ejemplo, otros vehículos que pueden haber jugado un papel).
- d si es posible requerir la llegada de la policía o la gendarmería, lo antes posible.

Insistir en la comprobación del estado de intoxicación del conductor tan pronto como sea posible, etc. De hecho, si el conductor tiene una clara intoxicación responsable (aliento alcohólico, desequilibrio) o un estado físico disminuido por la influencia de drogas o drogas peligrosas para la conducción (pupilas dilatadas, el olor del cannabis, la presencia de sellos en el coche), debe informar a la policía y procurar la presencia de uno o más testigos para hacer prueba de ello, también.

Si se establece la responsabilidad del accidente y usted no es el conductor responsable, su indemnización es una carga para el responsable del daño. Por eso, cuando se conoce la responsabilidad del accidente y usted es el único responsable del conductor, usted no puede reclamar ningún tipo de compensación, excepto en caso de que tuviera garantizado su cobertura de daños mediante un seguro a todo riesgo.

Es de notar que las responsabilidades pueden ser compartidas. Es por esto que es muy importante defenderse correctamente.





B / Asistencia jurídica

1 / Seguros

El seguro de la víctima o el seguro del vehículo en el que viajaba como pasajero en el momento del siniestro tiene la obligación de ejercer la acción de reclamación en su nombre, es decir, debe comunicarse con la compañía de seguros opuesta para programar los informes médicos, obtener provisiones y obtener las indemnizaciones para los distintos perjudicados

2 / Los abogados

La asistencia de un abogado independiente que se especializa en la defensa de las víctimas de accidentes de tráfico es esencial para ayudar a la víctima durante todo el proceso de indemnización. La víctima tiene la posibilidad de elección entre un abogado de la compañía aseguradora o de un abogado independiente. El abogado del seguro tiene como único cliente al asegurador que le remunera, no la víctima.

Sus honorarios están a cargo del asegurador sobre una base contractual, y dispone de un poco tiempo para dedicar a la víctima.

Además, la demanda de indemnización relativa a la víctima es establecida bajo los baremos fijados por las compañías de seguros y en función de las instrucciones del asegurador. El abogado del seguro puede ser útil para facilitar los procedimientos para la compensación cuando el margen de maniobra es reducido, es decir, cuando las lesiones son menores. Por contra, en el caso de lesiones graves que pueden causar impacto a largo plazo en la vida cotidiana de la víctima y en su vida profesional, la elección de un abogado independiente es necesaria.

3. / La prescripción:

La prescripción general en Marruecos es de 20 años a partir del momento en que el accidente ha tenido lugar.

No obstante, en materia de accidentes de circulación, la ley de 2 de octubre de 1984 tiene previsto una prescripción especial que en el artículo 23 determina que están rescritas :

a) toda demanda de indemnización no formulada por la víctima o sus herederos ante la compañía aseguradora del responsable en un plazo de 5 años siguientes, según los casos, ya sea a la fecha del informe médico que constata la consolidación de las lesiones de la víctima o ya sea la fecha de su fallecimiento.

b) Toda acción de daños que no se intente delante del tribunal competente en un plazo de 3 años siguientes a la fecha de la carta de rechazo de indemnización por parte del asegurador o carta de rehusé de la proposición de indemnización del asegurador del responsable, por parte de la víctima o sus herederos.

4./ Las coberturas mínimas del seguro de RC Autos con respecto a terceros

* 10 000 000 DH (por vehículo y accidente)

* 5 000 000 DH para motos (P.F<=2CV)

•Transporte:

* R C del propietario hacia terceros 10 000 000 DH

* R C Transportista 1 000 000/pasajero con un mínimo de 10 000 000

Las garantías mínimas se definen en el Dahir de 2 octubre 1984

5./ La Carga de la prueba del daño:

Los tribunales Marroquíes no dudan en trasladar parte de la carga de la prueba a la víctima si el autor del daño puede demostrar que la conducta del perjudicado ha contribuido a la ocurrencia del daño que él mismo ha sufrido.

Esto es aplicable cuando la víctima se ha dirigido a un tribunal civil. Si por el contrario interviene un tribunal penal, con intervención del ministerio fiscal, la víctima se constituye en parte civil y el fundamento de la responsabilidad debe basarse en los artículos 77 y 78 del D.O.C (Código Civil).

Si el inculpado es declarado culpable continuará la vía para la compensación del daño. Por el contrario si es declarado no inculpado, el tribunal penal se declarará incompetente de toda reclamación civil formulada por la víctima en el proceso penal. La víctima, en estos casos, deberá de nuevo presentar su reclamación ante un juez civil fundando su derecho en el artículo 88 del DOC para que la doble carga de la prueba (esto es, la culpa del responsable y su no implicación en el accidente)





SECCIÓN II: DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LAS VÍCTIMAS

A- El certificado médico inicial

El médico que llevará a cabo el primer examen médico de la víctima, en el período inmediatamente posterior al accidente, en el momento de ingreso en el servicio de urgencias del hospital deberá redactar un certificado denominado "certificado médico inicial." Se hará un balance de las diferentes lesiones, y el certificado debe ser lo más detallado posible, y proporcionar una declaración descriptiva precisa de todas las lesiones incluidas las que puedan aparecer mínimas en un primer diagnóstico

La indemnización tendrá en cuenta las secuelas que tengan alguna relación con el accidente. Es por esto que no debemos dudar en solicitar la redacción de un nuevo certificado médico inicial, si hay lesiones que han sido olvidadas debido a la gravedad del estado inicial de la víctima. Este documento también debe mencionar un período de I.T.T. (Incapacidad total temporal) o D.F.T. (Déficit funcional temporal) predecible. La duración de I.T.T. es un elemento muy importante, ya que determina la naturaleza y la tipificación de la infracción que puede ser imputada contra el autor del accidente.

B- El expediente médico

La víctima de un accidente de tráfico debe solicitar la transferencia de su historial médico (especialmente de los informes e informes de hospitalización y radiografías operativa llevadas a cabo en el momento de la admisión hospitalaria). Estos documentos se utilizan para determinar el alcance de su lesión corporal. También es importante conseguir un documento que enumera todos los exámenes realizados al paciente y las radiografías realizadas especialmente para la admisión de la víctima en el hospital.

(CONTINUA BOLETIN MAYO)

EL RINCÓN DE LA SONRISA: cuestión de personalidad

